

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL

CONTADURÍA.—NEGOCIADO 4.º
Ejercicio de 1894-95.—4.º trimestre

Debiendo haber ingresado los Ayuntamientos de esta provincia en la Depositaria de esta Diputación en los primeros días del presente mes, las cuotas del cuarto trimestre del actual año económico, por Repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago, en la inteligencia de que de no verificarlo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la ley vigente.

Madrid 4 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Conde de Peña-Ramiro.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 3 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 24 de Junio, á las tres de la tarde en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, el suministro de 3.320 quintales métricos de carbón de encina que se consideran necesarios para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 30 de Junio de 1896, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del quintal métrico será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de diez pesetas ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil seiscientos sesenta pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 8 de Mayo de 1895.—Eduardo Barrón.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 3.320 quintales métricos de carbón de encina que se calculan necesarios hasta 30 de Junio de 1896, para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones al precio de..., (expresado en letra) el quintal métrico.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Presidente, Eugenio Cembrain España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 3 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 25 de Junio, á las tres de la tarde en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de 6.170 quintales métricos de leña de encina y pino que se consideran necesarios para los Estableci-

mientos provinciales de Beneficencia, hasta 30 de Junio de 1896, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del quintal métrico será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de seis pesetas ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil ochocientas cincuenta y una pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 8 de Mayo de 1895.—Eduardo Barrón.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 6.170 quintales métricos de leña de encina y pino que se calculan necesarios hasta 30 de Junio de 1896 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de..., (expresado en letra) el quintal métrico.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Presidente, Eugenio Cembrain España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 3 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 25 de Junio, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, el suministro de 1.530 litros de leche de burras que se consideran necesarios para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, hasta 30 de Junio de 1896, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del litro será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de dos pesetas cincuenta céntimos ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de ciento noventa y una pesetas veinticinco céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 8 de Mayo de 1895.—Eduardo Barrón.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 1.530 litros de leche de burras que se calculan necesarios hasta 30 de Junio de 1896, para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia se compromete á suministrar dicho artículo,

con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el litro.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Presidente, Eugenio Cemborain España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 17 del mes actual, se insertó la relación de cantidades entregadas por la Delegación de Hacienda para atenciones de primera enseñanza, y en ella se observan varias equivocaciones que se rectifican á continuación:

| Ayuntamientos | INGRESADO | | | | | | |
|----------------------------------|---------------|--------|-------------------|--------|-----------------------|--------|--|
| | Débitos hasta | | INGRESADO | | | | |
| | 31 de Marzo | | Por la Delegación | | Por los Ayuntamientos | | |
| | Ptas. | Cénts. | Ptas. | Cénts. | Ptas. | Cénts. | |
| Miraflores..... | | 826 | 03 | 811 | 82 | » | |
| Fuenlabrada..... | | 1.293 | 19 | 790 | 85 | » | |
| Getafe..... | | 1.361 | 25 | 1.361 | 25 | » | |
| Grinón..... | | 293 | 27 | 206 | 08 | » | |
| San Martín de Valdeiglesias..... | | 5.172 | 24 | » | » | » | |
| Somosierra..... | | 343 | 66 | 62 | 82 | » | |

AYUNTAMIENTOS

Alcobendas

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, correspondiente al año económico de 1895 á 96, se halla concluida y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, contados desde hoy, para oír reclamaciones.

Alcobendas 5 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Paulino Aguado.

Alcalá de Henares

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el ejercicio de 1895 á 96, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Alcalá de Henares 30 de Abril 1895.—El Alcalde, Félix Huerta.

Ajalvir

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de este distrito municipal, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1895 á 96, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á los efectos legales.

Ajalvir 25 de Abril de 1895.—El Primer Teniente Alcalde, Eusebio Cava.

Anchuelo

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribución en el próximo año de 1895 á 96.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Anchuelo á 15 de Abril de 1895.—El Alcalde, Similiano López.

Belmonte de Tajo

Hallándose terminada la matrícula de la contribución industrial de esta localidad para el año económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo 26 Abril de 1895.—El Alcalde, Eulogio Cañaberas.

Brea

A los efectos que prescribe el art. 63 del vigente Reglamento de contribución industrial, se ha rectificado en este Ayuntamiento el padron industrial, hallándose expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días.

Brea 26 de Abril de 1895.—El Alcalde, Isidoro Diaz.

Brunete

La matrícula de la contribución industrial de esta villa, para el próximo ejercicio económico 1895 á 96 formada con arreglo á lo prevenido en el art. 63 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días con el fin de que los contribuyentes puedan examinarla y producir las reclamaciones que estimen convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho término no serán atendidas.

Brunete 30 de Abril 1895.—El Alcalde, Pedro Caumel.

Campo Real

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de subsidio formada para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, con objeto de que pueda ser examinada, por aquellos que lo creyeren oportuno.

Campo Real 1.º de Mayo de 1895.—El Alcalde constitucional, Nicolás Alonso.

Canencia

Terminado el apéndice al amillaramiento formado en el año actual que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones; que durante dicho plazo podrán los contribuyentes presentar las que crean procedentes y transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Canencia 23 de Abril de 1895.—El Alcalde, Francisco Martín.

Carabanchel Alto

Se arrienda en pública licitación los pastos del prado Jordán de este pueblo en todo el ejercicio próximo de 1895 á 96, bajo el tipo de 375 pesetas, y pliego de condi-

ciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 19 del actual de diez á once de la mañana en la Sala Consistorial.

Carabanchel Alto 1.º Mayo 1895.—El Alcalde, Ildefonso Fernández Cabrerías.

Chamartín de la Rosa

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería del próximo año económico, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que durante este plazo puedan hacerse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Chamartín de la Rosa 27 de Abril de 1895.—El Alcalde, Benigno Palacios.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, formado en esta villa para el año económico de 1895 á 96, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan hacerse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Chamartín de la Rosa 25 de Abril 1895.—El Alcalde, Benigno Palacios.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias provinciales

MADRID

D. Miguel Sanz y Urtasun, Presidente de la Sección segunda de esta Audiencia provincial.

Por la presente, y término de diez días desde la inserción en los periódicos oficiales, se cita y llama á Pedro García y García, natural y vecino de Titulcia, partido de Getafe, provincia de Madrid, hijo de Pedro y de Teresa, de veinte años de edad, soltero, de estatura regular, boca ídem, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, ignorándose su actual paradero, para que como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sea conducido á la prisión celular de esta Corte y puesto á disposición de esta Audiencia, por causa que en union de otros se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares y se encarga á los Agentes de la policía judicial la busca y captura del mencionado sujeto poniéndole, siendo habido, á disposición de este Tribunal.

Madrid 20 de Abril de 1895.—Miguel Sanz y Urtasun.

Dada en Madrid á 6 de Mayo de 1895.—P. H., Licenciado Antonio Lira.

Juzgados militares

MADRID

D. Trinidad García Madrid, Coronel de Infantería, Juez instructor permanente del primer Cuerpo de Ejército,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo, á Doña Jesusa Voedo, residente en esta Corte, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial, en la calle de Bailén, número 9, piso primero, á fin de diligenciar

en la misma, un exhorto procedente de expediente que se instruye en la Zona de reclutamiento de Soria, al sustituto para Ultramar, Andrés Bos Voedo.

Y para que llegue á noticia de la referida Doña Jesusa Voedo, insértese este llamamiento en la Gaceta de Madrid y BOLLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 10 de Mayo de 1895.—Trinidad García.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Ramón Barroeta y Jiménez, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Mara Salas, natural de Zaragoza, hijo de Manuel y Juana, de sesenta y tres años de edad, viudo, del comercio, que ha vivido en la calle de la Torreilla Leal, número 12, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y sus señas personales son, estatura regular, grueso, pelo y bigote blancos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y escribanía del que refrenda, sitas en la calle del General Castañón, número 1, bajo, á fin de hacerle saber cierta resolución dictada en el sumario que contra él mismo y otros instruyó por juegos prohibidos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca, capturas y conducción á la prisión celular, á mi disposición del referido procesado, caso de ser habido.

Dada en Madrid á 6 de Mayo 1895.—Ramón Barroeta.—El Escribano, Martín Uceda.

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por D. Nicolás Sánchez y Salas, contra D. Zacarías García Castejon y D. Javier los Arcos y Miranda, sobre pago de quince mil trescientas noventa y siete pesetas, intereses convenidos del 6 por 100 al año y costas, ha dictado auto con fecha 14 del actual á petición del Procurador D. Julian Muñoz que representa al ejecutante mandando que se requiera al pago de dichas responsabilidades á Don Javier los Arcos por medio del presente edicto, y que se le cite de remate concediéndole el término de nueve días para que pueda personarse en los autos, en forma y se oponga á la ejecución, si le conviniere en atención á ignorarse su paradero.

Se hace constar á los efectos oportunos y como previene la Ley que se ha practicado el embargo en lo que se ha designado como de la propiedad del deudor, sin el previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero.

Y con el fin de hacer el requerimiento al pago de las expresadas responsabilidades á D. Javier los Arcos y Miranda y de citarlos de remate por término de los nueve días para para que pueda oponerse á la ejecución si le conviniere, se expide el presente edicto con arreglo á la Ley.

Madrid 16 de Mayo de 1895.—V.º B.º Ramón Barroeta.—El actuario, L. Ramón Aguado y Oría.—Es copia.—L. Aguado y Oría.

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 13 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, en autos ejecutivos sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de varios muebles y géneros de tienda de sedas, tasado todo en doce mil treinta y dos pesetas, y para su remate se ha señalado el día 29 del corriente, á la una de su tarde, en el local del Juzgado, sito en el edificio de aquellos, calle del General Castaños, núm. 1; haciendo presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de oeder el remate á un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 16 de Mayo 1895.—V.º B.º—El Sr. Juez, Martín.—El Escribano, Rafael Valdivieso. 34

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se saca á la venta en pública subasta un terreno situado á la derecha de la carretera de Valencia entre el puente ó portazgo de Vallegas, término jurisdiccional del mismo pueblo y sitio llamado Mesa del Márquez y cerro de las Palomeras, de fanegas y media de cabida que linda al Norte, con el camino llamado de Yerosos; al Mediodía con tierra de la viuda de D. Miguel Casado; al Saliente, con otra de María Fernández Cerezada, y al Poniente, con la de Gaspar Solideros, tasado en 6.150 pesetas; para cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sita en la calle del General Castaños núm. 1, se ha señalado el día 4 de Junio próximo á las doce de la mañana: que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Escribanía todos los días no feriados durante las horas de despacho, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para hacer licitación deberá consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no se admitirá persona alguna.

Madrid 30 Abril de 1895.—V.º B.º—El Sr. Juez, Martín.—El Escribano, Antolin Valdés.

HOSPICIO

D. Luis Ponce de León, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

Hago saber que en el sumario que instruyo por hurtos de efectos de la propiedad de D. José Ortiz he acordado por auto de este día, la publicación de la presente requisitoria, por la cual, cito, llamo y emplazo, á Eugenio del Castillo Galan, natural de un pueblo de la provincia de Córdoba, hijo de Alejandro, de veinticuatro años de edad, soltero para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indaga-

toria; siendo apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, color trigüeño, pelo muy negro y rizado, ojos grandes y salientes, barba clara afeitada, viste traje de paño azul marino, sombrero ancho blanco de los llamados Cordobeses, y en el caso de ser habido, lo conduzcan en concepto de detenido á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 6 de Mayo de 1895.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Venancio Pérez.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, en el sumario que se sigue por estafa contra Venancio Urdiani y Andia, se cita á Joaquín Amaré Vilas, que ha tenido su domicilio en la calle de San Miguel, núm. 23, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que ésta cédula fuere inserta en los periódicos oficiales, comparezca en su Sala audiencia establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de dar cuenta del paradero, de los muebles que le fueron entregados en depósito; siendo apercibido, que de no verificarlo, se le declarará incurso en la multa de... pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras disposiciones para obligarle á verificar dicha comparecencia.

Madrid 6 de Mayo de 1895.—V.º B.º—Ponce de León.—El Escribano, Venancio Pérez.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos ejecutivos á instancia de D. Francisco Rodríguez Edreira contra D. Pedro Celador y Morandearia, como tutor de Doña Manuela Mata Martín, se sacan á la venta en pública subasta y en un solo lote las fincas siguientes:

Primera.—Una suerte señalada con el número 6 de la casa sita en esta Corte, distinguido con el núm. 23, afueras del Puente de Segovia, cuarto cuartel hipotecario, sitio denominado barriada de Colmeares, á la izquierda de la carretera de Extremadura, siendo los linderos, superficie y demás detalles de la suerte que se describe, los siguientes: su fachada linda al Mediodía, con la calle Travesía de Santa Ursula, en una línea de diez metros cuarenta centímetros; por Norte, linda con las suertes pertenecientes á Magdalena Mata y Manuela Martín; al Saliente, con la misma suerte de la Manuela, y por Poniente, con la de dicha Magdalena, cerrando sus límites una figura poligonal irregular que tiene de su superficie setenta y cinco metros noventa y tres decímetros equivalentes á ochocientos cuarenta y nueve pies cuadrados.

Segunda.—Una parcela de terreno inmediata á la finca anterior, cuya parcela es la sexta del terreno, marcada con el número uno; lindante por Saliente, con la sexta parcela del terreno número dos, pertenecientes á Magdalena Mata; al Norte, tierra de las Viñas de la Paz; al Mediodía, el camino que de la calle de Santa Ursula se dirige á la

posesión de los Castañedas, y al Poniente, parcela de Petra Monte, cerrando sus límites una figura cuadrilátera que tiene una superficie de trescientos setenta y cuatro metros, noventa decímetros equivalentes á cuatro mil setecientos pies cuadrados.

Tercera.—La tercera parcela del terreno señalado con el número dos, contiguo al anteriormente descrito, y linda ésta parcela al Saliente, con la calle de Santa Ursula; al Norte, con la parcela perteneciente á Dionisia Mata; á Mediodía, con otra parcela de Eugenio Mata, y al Poniente, las tierras de las Niñas de la Paz y parcela de Dionisia Martín; cerrando sus límites una figura poligonal irregular que tiene de superficie setecientos veinticinco metros diez y seis decímetros equivalentes á nueve mil trescientos cuarenta pies cuadrados, de los cuales sólo deben apreciarse siete mil trescientos veinte y nueve pies, también cuadrados, con los que ha sido anotada en el Registro; existiendo al Poniente de esta parcela un muro de adobe: valoradas dichas tres fincas en la cantidad de diez mil doscientas catorce pesetas cincuenta céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Junio próximo á las dos de su tarde, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación; y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que respecto de ellos resulta en el Registro con lo que deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho á exigir otros documentos.

Madrid trece de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El Actuario, Federico Camacho y Jiménez. 31

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción, del distrito de la Inclusa dictada en sumario que se sigue á Dominica Bosque Gregorio, por ocupación de varias ropas y de instrumentos útiles para cometer el delito de robo, por el presente, se cita y llama á los que se olean dueños de dichas ropas consistentes en pañuelos del cuello, de la mano y mantones; una falda, una colcha y un devocionario, para que dentro del término de cinco días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 3 de Mayo 1895.—V.º B.º—El Sr. Juez, Luis Rodríguez de Llera.—El actuario, P. H., Martín Torrico.

PALACIO

D. León Bonel y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Hago saber que en este Juzgado y actuación del infrascrito penden autos de ejecución de sentencia de la dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, suscitados por virtud de repartimiento,

promovidos por D. Diego María Jaraba y D. Enrique Gutiérrez de Salamanca como maridos respectivamente de Doña Ramona y Doña María Sandalla Muñoz y del Acebal, contra los herederos de Doña Sebastiana y Doña Francisca Fligares, en los que se ha acordado sacar por segunda vez á pública subasta y término de veinte días, por el precio de veintitrés mil novecientas cincuenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos, á que queda reducido por la rebaja del 25 por 100 del valor dado por el Arquitecto D. José Urcoste, las participaciones que corresponden á dichos herederos en la casa núm. 19 moderno de la calle de Jardines, de esta Corte.

Y habiéndose señalado para su remate el día 22 de Junio próximo y hora de las nueve de su mañana, en el local destinado al efecto en el edificio de los Juzgados de primera instancia é instrucción de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se anuncia al público previniendo á los que deseen interesarse en la subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio; que previamente han de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del mismo, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, á excepción de la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que si el comprador no lo consignase en el plazo que se le señale ó por su culpa dejase de tener efecto la venta, se procederá á nueva subasta en quiebra quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate de las costas que se causaren con este motivo, que se verifica sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de las referidas participaciones de casa, cuya cabida linderos y demás circunstancias podrán examinar en la Escribanía así como una certificación librada por el Registrador de la propiedad y por consiguiente con la condición de que el rematante cumpla con lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y que los deudores podrán librar dichas participaciones de casa pagando principal, intereses y costas antes de verificarse el remate porque después de realizado quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid á 16 de Mayo 1895.—León Bonel.—Ante mí, Antonio Ponce de León. 30

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio de Colmeares y Tarabra, Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Manuel Rodríguez Gutiérrez, que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 44, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 10 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia pongo la presente en Madrid á 26 de Abril de 1895.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Tomás Pruguen Martín, de treinta y cinco años, viudo, que dijo vivir en la calle del Rosario, núm. 26, cuarto bajo, se cita para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 13 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas debiendo concurrir con los testigos y demás medios de que intente valerse. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pongo la presente en Madrid á 3 de Mayo de 1895.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

Agencia ejecutiva de Hacienda

4.ª zona de Madrid

D. Miguel G. Ramos, Agente ejecutivo de dicha zona por débitos á la Hacienda.
Hago saber que por providencia de fecha 18 del actual, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que se instruye contra D. Félix Quílez, por débitos de la contribución industrial del tercer trimestre de 1894 á 1895, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Juan González y Gómez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 20 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

| EFFECTOS QUE SE SUBASTAN | | Tasación Plas. Cénts. | NUMERO de orden | DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cénts. | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS | Valoración deducidas cargas Pesetas Cénts. |
|--|--------|--------------------------|-----------------------|---|---|---|
| Dos mesas de nogal, con cajón, de dos metros de largo cada una, en..... | 150 | 73 | 12 78 | D. José Hernández, herederos, una casa al Callejón del Duende, núm. 3: linda Saliente, Manuel Hernández; Mediodía, Callejón; Poniente, herederos de Domingo Hernández, y Norte, calle de Oriente..... | 400 | |
| Dos espejos giratorios con marco y pies de nogal, en..... | 250 | 78 | 17 59 | D. José Losilla, una tierra en Casa Navas, de cinco fanegas: linda Saliente, Celedonio Martín; Mediodía y Poniente, arroyo, y Norte, dicho Celedonio Martín..... | 834 66 | |
| Tres metros de 0'25 centímetros de paño chivil azul, para gabanos, en..... | 48 73 | 82 | 17 38 | D. Francisco Moya, una casa Plazuela de el Sol, número 3: linda Saliente, herederos de Benito Garcelán; Mediodía, los de Mariano García; Poniente, dicha Plazuela, y Norte, el Pretel de la Fuente..... | 400 | |
| Nueve metros de cuero café, también para gabanos, en.... | 144 | 84 | 30 50 | D. Pedro Maeso, herederos, una casa calle de Oriente, núm. 8: linda derecha, herederos de Eugenia Estévez; izquierda, con los de María Parras, y Frente, con la de Cesáreo Santos ... | 533 32 | |
| Seis metros de edredón, también para gabanos, en..... | 60 | 91 | 24 38 | D. Bonifacio Moya, una tierra en el Socancho, de una fanega seis celemines: linda Saliente, vereda; Mediodía, Lorenzo Santos; Poniente, Agapito Peral; Norte, herederos de Patricio Ramos. | 125 | |
| Seis cortes de pantalón género inglés, de diferentes colores y dibujo..... | 150 | 93 | 50 92 | D. Agapito Moya, una parte de tierra inmediata al pueblo: linda Saliente, calle de la Lechuga; Mediodía, la de Bonifacio Moya; Poniente, callejón, y Norte, terrenos de Toribio Peral..... | 104 17 | |
| TOTAL..... | 802 75 | 96 | 9 06 | D. Agapito Peral, una casa calle Real, núm. 19: linda Saliente y Mediodía, Eugenio Domínguez; Poniente, D. Ramón Velasco, y Norte, calle de Peral..... | 280 | |
| La subasta tendrá lugar en el local de la tenencia de Alcaldía del Congreso, el día 24 del mes corriente, á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. | | | | | | |
| Lo que se anuncia al público convocando licitadores. | | | | | | |
| Madrid 18 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos. | | | | | | |
| Los efectos que se subastan pueden verse en la Carrera de San Jerónimo, número 43, sastrería. | | | | | | |
| D. Rafael Peña, una casa en la rinconada de Matute: linda derecha, herederos de Francisco Bernardos; izquierda, con los de Leoncia Gómez; y espalda, terrenos..... | | | | | | |
| D. Román Peral, terrenos, una casa calle de la Leche, núm. 4: linda Saliente, Mariano Peral; Mediodía, calle de la Leche; Poniente, Agustín Fernández, y Norte, calle de Silva..... | | | | | | |
| D. Mariano Peral, una casa calle Real, núm. 3: linda derecha, Félix Domínguez; izquierda, Rosendo Peña, y testero, corral de vecindad... | | | | | | |
| D. Julián Romero, herederos, una casa calle Alta, número 4: linda Saliente, terrenos de Estanislao Quirós; Mediodía, calle Alta; Poniente, los de Julián Sánchez, y Norte, calle de Pozas.... | | | | | | |
| D. Agapito Serrano, herederos, una casa calle del Viento, núm. 4: linda Saliente, Lorenzo Santos; Mediodía, calle del Viento; Poniente, Agapito Santos, y Norte, Calle Mayor..... | | | | | | |
| D. Andrés Sánchez Menor, una casa calle de Silva, núm. 2: linda Saliente; calle de la Fuente; Mediodía, calle de Silva; Poniente, herederos de Andrés Sánchez, y Norte, calle del Cid.... | | | | | | |
| D. Andrés Sánchez Mayor, herederos, una casa calle Alta, núm. 8: linda Saliente, herederos de Cayetano Hernández; Mediodía, Pío Sánchez; Poniente y Norte, calle Alta..... | | | | | | |
| D. Eugenio Soriano, una tierra en casa Nava, de una fanega: linda con Celedonio Martín y otros..... | | | | | | |
| D. Eladio Serrano, una casa calle de Pozas, número 16: linda Saliente, calle de los Desamparados; Mediodía, herederos de Celestino Hernández; Poniente y Norte, calle de Pozas..... | | | | | | |
| D. Agapito Santos, una casa calle del Viento número 6: linda Saliente, Cleto Serrano; Mediodía, calle del Viento; Poniente, la de Isidoro Santos, y Norte, calle Mayor..... | | | | | | |
| D. Félix Serrano, herederos, una casa calle de Pozas, núm. 39: linda Saliente, pajar de Juan Millán; Mediodía, calle de Pozas, y Poniente, Gregorio Blasco, y Norte, Eulogio Hernández. | | | | | | |
| D. Francisco Sánchez, herederos, una tierra en la Solana, de cabida de dos fanegas: linda Saliente, camino de Valderrábanos; Mediodía, Galo Velasco; Poniente, de Juan Buendía, y Norte, Pedro Domínguez..... | | | | | | |
| D. Hilario Sánchez, una casa en el Pretel de la Fuente, núm. 3: linda derecha, herederos de Andrés Sánchez; izquierda, los mismos, y testero, herederos..... | | | | | | |
| D. Julián Sánchez Gómez, herederos, una casa calle Alta, núm. 13: linda Saliente y Norte, calle Alta; Mediodía, herederos de Santiago González, y Poniente, camino..... | | | | | | |
| D. Patricio Serrano, una tierra en la Salinera, de tres hectáreas, 21 áreas, 98 céntímetros: linda Saliente, Eugenio Domínguez; Mediodía, Cañada de Palique; Poniente, herederos de Marcelo Parras, y Norte, Fernando Garcelán..... | | | | | | |
| D. Vicente Sánchez Teresa, una tierra al sitio Fuente Chacón: linda Saliente, con el camino; Norte, Luciano Sánchez; Poniente, Agapito Moya; Mediodía, camino de 64 áreas 39 centímetros..... | | | | | | |

| NUMERO de orden | DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cénts. | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS | Valoración deducidas cargas Pesetas Cénts. |
|-----------------------|--|---|---|
| 7 | 20 12 | D. Calixto Domínguez, una casa habitación calle de los Desamparados: linda Saliente, con dicha calle; Mediodía, calle Mayor; Poniente, Hildemara Prieto, y Norte, calle de los Desamparados. | 760 |
| 23 | 15 57 | D. Felipe Estévez, herederos, una tierra á los Charcones, de dos y media fanegas: linda Saliente, con Vallejo; Mediodía, el mismo; Poniente, León Hernández, y Norte, Luciano Sánchez..... | 208 34 |
| 24 | 28 96 | Doña Epifania Estévez, herederos, una tierra al sitio de la Salinera, de dos fanegas: linda Saliente, Vallejo; Mediodía, Bruna Hernández; Poniente, León Hernández..... | 166 66 |
| 31 | 9 79 | D. Benito Garcelán, herederos, una casa en el Pretel de la Fuente, núm. 2: linda derecha, dicho Pretel; izquierda, Cirilo García, y espalda, Francisco Moya..... | 250 |
| 35 | 55 10 | D. Eusebio Jiménez, herederos, una casa calle de la Fé, hoy Real, núm. 10: linda derecha, calle de Madrid; izquierda, Francisco Santos, y Testero Corral de vecindad..... | 1.000 |
| 37 | 56 25 | D. Mariano García, herederos, una tierra Cuerva de Vañez: linda la de herederos de Juan Hernández, de cinco fanegas, seis celemines, de segunda calidad..... | 1.141 68 |
| 43 | 15 58 | D. Felipe Gómez, herederos, una tierra en la vereda, de nueve fanegas: linda Saliente, herederos de Julián Sánchez Gómez; Mediodía, camino; Poniente, terreno de Propios, y Norte, Agapito Peral..... | 750 |
| 44 | 23 85 | D. Eustaquio González, herederos, una casa calle Alta, núm. 13: linda Saliente, calle Alta; Mediodía, Patricio Serrano; Poniente y Norte, herederos de Julián Sánchez..... | 300 |
| 52 | 41 92 | D. Mariano Hernández, herederos, una tierra á la Fuente Jordana, guía diado con el camino que guía al Barranco Lobero, su cabida de dos fanegas de segunda clase..... | 416 66 |
| 64 | 10 99 | D. Domingo Hernández, herederos, una casa Callejón de el Duende, núm. 2: linda Saliente, herederos de José Hernández; Mediodía, Callejón; Poniente, Martín Ramos, y Norte, calle de Oriente..... | 266 66 |

| NUMERO de orden | DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént. | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS | Valoración de deducidas cargas — Pesetas Cént. |
|-----------------|---|---|--|
| 160 | 78 24 | D. Pio Sánchez, una casa en la plaza de la Constitución, núm. 10; linda Saliente, dicha plaza; Mediodía, Bernardo Garcelán; Poniente, calle de Pozas; Norte, herederos de Segundo Hernández..... | 1.000 |
| 162 | 18 43 | D. Julián Santos, herederos, una casa en el Pretal de la Fuente, núm. 4; linda derecha, vía pública; izquierda, Angel López, y frente, Cirilo García..... | 266 66 |
| 165 | 7 58 | D. Doroteo Teresa, una casa calle del Príncipe, número 4; linda Saliente, herederos de Aniceto Estevez; Mediodía, plaza; Poniente, herederos de Victorio Fernández, y Norte, pajar del Doroteo..... | 533 32 |
| 166 | 70 46 | D. Nicasio Teresa, herederos, una casa calle Alta, número 6; linda Saliente, herederos de Julián Sánchez; Mediodía, calle Alta; Poniente, Luciano Sánchez, y Norte, calle de Pozas..... | 240 |
| 169 | 48 16 | D. Román Teresa, una casa calle del Viento, número 10; linda Saliente, Manuel González; Mediodía, dicha calle; Poniente, herederos de Mariano Hernández, y Norte, calle Mayor..... | 280 |
| 172 | 15 40 | D. Gil Casado, herederos, una casa calle de la Lechuga, núm. 2; linda Saliente, dicha calle; Mediodía y Poniente, la de Cayetano Hernández; Norte, dicha calle..... | 600 |
| 175 | 10 41 | D. Román Domínguez, herederos, una casa calle de Pozas, núm. 19; linda Saliente, la misma calle; Mediodía, traviesa; Poniente, calle de la Lechuga, y Norte, traviesa..... | 253 32 |
| 176 | 18 93 | D. Narciso Fernández, una tierra al Socancho, de una fanega de segunda y una de tercera; linda Saliente, herederos de Marcelo Parras; Mediodía, cañada; Poniente, Francisco Parras; Norte, herederos de Marcelo Sánchez..... | 291 68 |
| 2 | 7 14 | D. Gregorio Blasco, una calle de Pozas, núm. 35; linda derecha, herederos de Felipe Serrano; izquierda, de Eleuterio Hernández; testero, herrenes..... | 266 66 |
| 42 | 8 35 | D. Angel Garcelán, una tierra en Vallejitos de Cobos, que venis figurando hasta el año 1873 á 74 á nombre de Mateo Parras, su cabida dos fanegas, seis celemines de tercera..... | 208 34 |
| 49 | 2 20 | D. Manuel Gómez, una tierra á la Solana, de cuatro fanegas; linda Saliente, Pedro Domínguez, Mediodía, Darío Blandín; Poniente, terrenos de propios, y Norte, la de Juan Gómez..... | 333 32 |
| 77 | 8 51 | D. Manuel Hernández, herederos, una casa al callejón del Duende, núm. 5; linda derecha, herederos de Eugenio Estevez; izquierda, los de José Hernández, y testero, calle de Oriente..... | 437 52 |
| 143 | 5 84 | D. Mariano Sánchez, una tierra en Valderrábanos, de una fanega; linda Saliente, Poniente y Norte, monte de propios, y Mediodía, el camino..... | 208 34 |
| 164 | 8 34 | D. Julián Sánchez Parras, una tierra en Jaranda, de tres hectáreas, 86 áreas, 84 centáreas; linda Saliente, Mariano Hernández; Mediodía, León Hernández; Poniente, Luciano Sánchez; Norte, camino y Juan Milán..... | 500 |
| 167 | 6 98 | D. Mariano Teresa, herederos, una tierra á Cueda Vañez, de una fanega de segunda; linda Saliente, herederos de Victorio Fernández; Mediodía, Cayetano Hernández; Poniente, D. Angel Rodríguez Arroquis; Norte, herederos de Mariano García..... | 208 34 |
| 173 | 5 43 | D. Juan Carrillo Blandín, una tierra en la Solana, de cuatro fanegas; linda Saliente, Francisco Sánchez; Mediodía, el arroyo; Poniente, Francisco Bernardos, y Norte, terrenos..... | 333 32 |
| 3 | 4 52 | Doña Francisca Cabañas, herederos, una casa en plaza de Iglesia, núm. 1; linda Saliente, casa del Curato; Mediodía y Poniente, dicha plaza; Norte, herederos de Severiano García Pinto..... | 160 |
| 34 | 4 13 | D. Ignacio Jiménez, una parte de casa en la señalada con el núm. 10, en la plaza del Príncipe, que adquirió de D. Severiano García Prieto; lindante con Félix Domínguez Sánchez..... | 173 32 |
| 38 | 2 21 | D. Camilo García, un pajar calle Mayor; linda derecha, corral de Ignacio Hernández; izquierda, herederos de Nicasio Hernández; testero, calle de la Leche..... | 96 66 |
| 75 | 4 17 | Doña Martina Hernández, herederos, una tierra al sitio Cuesta de San Juan, que venis poseyendo y no empezó á contribuir hasta 1869 á 70, su cabida de tres fanegas de tercera calidad.... | 250 |

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Navas del Rey á 27 de Abril de 1895.—El Agente ejecutivo, Juan González.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 15 de Abril, en el expediente general de premio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente del primero al cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

| NUMERO de orden | DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént. | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS | Valoración de deducidas cargas — Pesetas Cént. |
|-----------------|---|--|--|
| 5 | 35 90 | D. Blas Alonso Olmo, una tierra en la senda de la Gallega, de cinco fanegas; linda Vicente Díaz y Eulogio Gordo..... | 212 66 |
| » | » | Otra tierra en Mari García, de tres fanegas; linda Julián Díaz y Victor Sanz López..... | 106 66 |
| » | » | Otra en los Canales del Ladrón, de dos fanegas, seis celemines; linda, Pio Gómez y Basilliso Sanz..... | 80 |
| » | » | Una era de pantrillar, de tres celemines; linda Quiterio del Olmo y Saturnino Medina, sitio de las Grandas..... | 36 66 |
| 38 | 23 47 | D. Francisco García Esteban, una tierra en la Cadena, de una fanega, seis celemines; linda, Eugenio Sanz y Luisa Muñoz..... | 133 33 |
| 69 | 4 45 | Doña Pilar Gordo Ruipérez, una tierra en los Encinares, de cinco fanegas; linda, el Pozo y Tomasa del Olmo..... | 123 33 |
| 72 | 12 85 | D. Sabino Huerta Cuenca, una casa calle de las Procesiones, núm. 18; linda Julián Ruipérez y camino del Pozo de los Arroyos..... | 383 33 |
| 74 | 6 05 | D. Eusebio Heras Asejo, un solar en casa calle del Polvo; linda Manuel Fernández y Francisco Gordo..... | 383 33 |
| 117 | 8 85 | Doña Sebastiana Olmo Gismero, una tierra en la Rejona, de nueve celemines linda Simón Pérez y Luisa Muñoz..... | 80 |
| 118 | 6 07 | D. Julián Olmo Cusuda, un solar de casa calle del Paraíso; linda Alfonso Guio y Donato del Olmo..... | 383 33 |
| 125 | 28 | D. Marcelo Olmo Sanz, una casa calle de la Palma, núm. 2; linda Victorio y Angelá del Olmo..... | 816 66 |
| 150 | 6 07 | Doña Felipa Puebla Román, una casa calle de Jitanos; linda Hermenegildo Vicente y Rogelio Muñoz..... | 383 33 |
| 151 | 6 07 | D. Pedro Pérez Asejo, una casa calle de Jitanos, número 16; linda José Román y Francisco Fernández..... | 383 33 |
| 153 | 7 95 | D. José Román, menor, mitad de una casa calle de Jitanos; núm. 3; linda Luisa Muñoz y Vicente Díaz..... | 266 66 |
| 162 | 4 45 | D. Julián Ruipérez Martínez, un solar de casa calle de las Eras; linda Lázaro Gismero y Angela Olmo..... | 250 |
| 170 | 48 35 | D. Benigno Sanz Olmo, una casa calle del Corriñcho, núm. 18; linda calle Real y Esteban Guio..... | 500 |
| 173 | 28 30 | D. Francisco Sanz Naraujo, un taller de olivos en la Vaos, de cuatro fanegas; linda Braulio Gordo y Rogelio Muñoz..... | 266 66 |
| 182 | 3 70 | D. Ramón Soriano Heras, una casa calle de las Procesiones, núm. 4; linda derecha Laureano Gordo y Patricio Díaz..... | 383 33 |
| 194 | 6 07 | Doña Aquilina Asejo Díaz, un solar de casa en la calle Real; linda Canuto Pardo..... | 383 33 |
| 199 | 4 30 | D. Felipe Esteban Martínez, una casa calle de Jitanos, núm. 3; linda Leandro Díaz y Patricio Díaz..... | 233 33 |
| 200 | 3 35 | D. Antonio Fernández Barrera, una tierra, en las Puertas de Hierro, de 10 celemines; linda Vicente Díaz y Braulio Gordo..... | 53 33 |
| 201 | 6 07 | D. Eadio García Nieto, un olivar en la Esterilla, de dos fanegas; linda Luisa Muñoz y Pio Gómez..... | 26 66 |
| 215 | 4 98 | D. Benito Torres Gomez, una tierra en la Majada, de dos fanegas, seis celemines; linda la Majada..... | 166 66 |

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 19 de Mayo, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 19 de Mayo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Pozuelo del Rey á 20 de Abril de 1895.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán.

D. José Brull y Ayerra, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 5 de Mayo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

| NUMERO de orden | DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént. | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS | Valoración deducidas cargas — Pesetas Cént. |
|-----------------|---|---|---|
| 175 | 177 02 | D. Juan José Sánchez Neira, una tierra en Peñarrubia, de tres fanegas: linda Saliente, Valladares; Mediodía, Federico Garcia; Poniente, y Norte, con el camino..... | 200 |
| 177 | 930 03 | D. Juan Antonio Carrion (su viuda), una viña en las Pozas, con unas 7.000 cepas: linda Saliente, Fermín González; Mediodía, Félix Majagranzas; Poniente, Toribio Ruiz, y Norte, Fermín González..... | 1.666 67 |
| 178 | 27 62 | D. Bonifacio Buxó, una tierra en el sitio llamado los Altos, de cuatro fanegas: linda Saliente, camino de Loeches; Mediodía, Valladares; Poniente, Marqués de Guadalcazar, y Norte, Fermín González..... | 113 34 |
| 171 | " | D. Francisco Noguera, un solar en esta Población, calle Real: linda derecha Serapio Martínez; izquierda, Eustaquio Baeza, y espalda, Justo Huertas..... | 200 |
| 11 | 410 | D. Pedro Ayala Dongil, una tierra puesta de viña, con unas 3.000 cepas, camino de Peñarrubia: linda Mediodía, Silvestre Carrasco; Saliente, Leandro Adán; Poniente, dicho Silvestre, y Norte, camino de Peñarrubia..... | 733 34 |
| " | " | Otra viña en el sitio llamado camino de Torres, con unas 2.500 cepas, en siete fanegas de tierra: linda Mediodía, D. Pedro Ayala; Poniente, viuda de Fermín González; Norte, el camino, y Saliente, Francisco Fondevilla..... | 600 |

La subasta se efectuará en la casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 19 de Mayo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Mejorada del Campo á 3 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, José Brull.

D. José Brull y Ayerra, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 4 de Mayo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

| NUMERO de orden | DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént. | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS | Valoración deducidas cargas — Pesetas Cént. |
|-----------------|---|--|---|
| 36 | 17 34 | D. Eugenio Carriado, una tierra en el sitio llamado la Alberca, de dos fanegas: linda Saliente, Acirates; Mediodía, Larrica; Poniente, con el prado, y Norte, Justo Sampelayo..... | 600 |
| 49 | 261 19 | D. Adolfo Fernández, una tierra en el sitio llamado los Estragales, de ocho fanegas: linda Saliente y Norte, Acirates; Mediodía y Poniente, Josefa Ramos..... | 1.400 |
| 52 | 135 42 | D. Enrique Gaviña, una tierra en el sitio llamado Vacía Botas, de seis fanegas: linda Saliente, Luis Fernández, Mediodía, prado; Poniente, Acirates, y Norte, Martín Moreno..... | 1.200 |
| 61 | 2.424 68 | D. Cristóbal Gómez, una tierra en el sitio llamado los Estragales, de 30 fanegas: linda Saliente, camino de las Carretas; Mediodía, el dueño; Poniente, Prado del Rincón, y Norte, García Martín..... | 4.333 34 |
| " | " | Otra en el sitio llamado Quintana, de 30 fanegas: linda Saliente, con la raya, Mediodía, Modesto del Hoyo; Poniente, Senda Galiana, y Norte, Fernando Ruano..... | 2.500 |
| 63 | 188 90 | D. Antonio del Hoyo, una tierra en el sitio llamado Vega de Jarama, de 12 fanegas: linda Saliente y Mediodía, vereda del Jardío, Poniente y Norte; Acirates..... | 1.850 |
| 64 | 126 91 | D. Juan del Hoyo, una tierra en el sitio llamado el Melendro, de una fanega y siete celemines: linda Saliente, Modesta del Hoyo, Mediodía, Luis Fernández; Poniente, Balbino Ramos; y Norte, Lucas de Mesa..... | 1.266 67 |
| 68 | 11 80 | D. Salvador López, una tierra en el sitio llamado la Cobertera, de tres fanegas y cinco celemines: linda al Norte, Ramona Silveira; Mediodía, Campo Santo nuevo; Saliente, con el Cáz del Riego; y Poniente, con Cervisijos..... | 373 34 |
| 92 | 107 59 | D. Bonifacio Ramos, una tierra en el sitio llamado la Cobertera, de nueve fanegas: linda Saliente, camino de las Carretas, Mediodía, Lucas de Mesa, Poniente, con el prado; y Norte, Ildefonso Carriado..... | 1.800 |
| 93 | 8 44 | D. Pedro Ramos, una tierra en el sitio llamado la Cueva, de una fanega y nueve celemines: linda Saliente, Balbino Ramos, Mediodía, Teresa Ramos, Poniente, Acirates; y Norte, Paula Ramos..... | 350 |
| 94 | 6 12 | D. Rafael Ramos, una tierra en el sitio llamado la Alberca, de dos fanegas: linda Saliente, Acirates; Mediodía, Larrica, Poniente, el prado; y Norte, Justo Sampelayo..... | 600 |
| 98 | 34 18 | D. Severiano Rodríguez, una tierra en el sitio llamado las Entrepuertas, de cuatro fanegas: linda á todos aires, con tierras de Elisa Pajé..... | 833 34 |
| 101 | 133 06 | D. Cándido Sánchez, una tierra en el sitio llamado Vega de Jarama, de cinco fanegas: linda Saliente, con Acirates; Mediodía y Norte, Conde de Alba; y Poniente, prados de viveros de Abajo..... | 1.800 |

La subasta se efectuará en la casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 20 de Mayo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En San Fernando de Jarama á 3 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, José Brull.